

EXPEDIENTE: **L.E.N98/7** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**
ASUNTO: **LEY 8/98. Infracción Administrativa de la Ley 4/89, de Conserv. De la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.**

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Medio Ambiente	INSTRUCTOR Atanasio Fernández García	SECRETARIO Jesus Muriel Meneses
DENUNCIADO: Empresa de Transformación Agraria, s.a.	DNI:	
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Catedrático Antonio Silva, 2 2º Pta 7		
LOCALIDAD: Cáceres	Cáceres	
HECHOS: movimiento de tierra sin estudio de impacto ambiental		
CALIFICACIÓN: Leve	ARTÍCULO: 66-2.12 de la Ley 8/98	
SANCIÓN: 10.000 a 1.000.000 pts		

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra Incursa en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: **L4C98/1** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **Resolución**
ASUNTO: **LEY 4/89. Infracción Administrativa de la Ley 4/89, de Conserv. de los Esp. Naturales.**

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Medio Ambiente	INSTRUCTOR Atanasio Fernández García	SECRETARIO Jesus Muriel Meneses
DENUNCIADO: Marina Cepeda Sánchez	DNI:	
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de la Vera, 2		
LOCALIDAD: Plasencia	Cáceres	
HECHOS: Trasnformación del suelo sin el correspondiente informe de impacto ambiental		
CALIFICACIÓN: Leve	ARTÍCULO: 38-13 en relación con el art. 26.4 de la Ley 4/89	
SANCIÓN: 40.000 Pts		

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 60.1 de la Ley 2/1984 de 7 de Junio.*

El Instructor, ATANASIO FERNANDEZ GARCIA.

ANUNCIO de 4 de febrero de 1999, sobre notificación del Acuerdo de Incoación de Expediente Sancionador a D. Antonio Silva Cortés.

EXPEDIENTE: 0279-BA/98.

ASUNTO: Notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador (art. 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

ORGANO QUE INCOA: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

INSTRUCTOR: Rafael de Silva Santamaría.

SECRETARIO: Ventura Cerezo Correa.

DENUNCIADO: Antonio Silva Cortés.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Federico García Lorca. s/n. en 06920 de Azuaga.

MOTIVO POR EL QUE SE ABRE EXPEDIENTE: «Acampar en terrenos de propiedad privada. urbanización "Machuca", término municipal

de Fuente del Maestre, sin autorización del propietario del terreno, a las 11.30 horas, del día 8 de octubre de 1998».

TIPIFICACION DE LA INFRACCION: Artículo 24.º1) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

SANCIÓN: Desde Apercibimiento hasta multa de 100.000 ptas.

TIPIFICACION DE LA SANCIÓN: LEVE (Art. 73.18) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Ilmo Sr. Director General de Turismo.

MEDIDAS PROVISIONALES:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Turismo de Badajoz de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en c/ Menacho, 12, 4.^a Planta. de Badajoz.

Mérida, 4 de febrero de 1999.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.

ANUNCIO de 4 de febrero de 1999, sobre notificación de Pliego de Cargos en el Expediente Sancionador a D. Antonio Silva Cortés.

EXPEDIENTE: 0279-BA/98.

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos (Artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

INSTRUCTOR: Rafael de Silva Santamaría.

SECRETARIO: Ventura Cerezo Correa.

DENUNCIADO: Antonio Silva Cortés. D.N.I./N.I.F.: 25.085.355-Z.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Federico García Lorca, s/n, de Azuaga.

HECHOS IMPUTADOS: Acampar en terrenos de propiedad privada, urbanización «Machuca», término municipal de Fuente del Maestre, sin autorización del propietario del terreno, a las 11,30 horas del día 8 de octubre de 1998.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION: Artículo 24.^º1) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

SANCION: Desde Apercibimiento hasta multa de 100.000 ptas.

TIPIFICACION DE LA SANCION: LEVE (Art. 73.18) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Se concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Turismo de Badajoz, de la Consejería de MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, sita en C/ Menacho 12. 4.^a planta, de Badajoz .

Mérida, 4 de febrero de 1999.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 27 de enero de 1999, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.^a M.^a Asunción Avila Femia.

Se hace público el extravío del Título de Graduado de D./D.^a M.^a Asunción Avila Femia.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Aliseda, a 27 de enero de 1999.—El Interesado, M.^a ASUNCION AVILA FEMIA.

ANUNCIO de 24 de febrero de 1999, sobre extravío de Título de Auxiliar de Enfermería de D.^a Concepción Salas García.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Enfermería de D.^a Concepción Salas García.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 23 de febrero de 1999.—EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE BADAJOZ.

ANUNCIO de 24 de febrero de 1999, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D. Evelio Bautista Gragera.

Se hace público el extravío del Título de Graduado de D. Evelio Bautista Gragera.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Montijo, a 24 de febrero de 1999.—El Interesado, EVELIO J. BAUTISTA GRAGERA.